

Efecto Fiesta de Olivos: en Mendoza harán caer 6.000 causas por violar la cuarentena

25/05/2022



El acuerdo entre un fiscal y el presidente Alberto Fernández, que homologó un juez federal de San Isidro por la bautizada **“Fiesta de Olivos”** y le permitió una reparación económica a cambio de no continuar con la acción penal, provocó que en Mendoza la Procuración deje sin efecto las acusaciones que iniciaron en pandemia por la violación del artículo 205 del Código Penal.

La información a la que accedió **El Sol** sostiene que, en las

próximas horas, el Ministerio Público de la provincia, a cargo de Alejandro Gullé, pasará a aplicar estos casos en la resolución alternativa de conflictos que propicia el CP en su artículo 59, inciso 6, que prevé la extinción de la acción penal *«por conciliación o reparación integral del perjuicio, de conformidad con lo previsto en las leyes procesales correspondientes»*.

Así las cosas, **más de 6.000 expedientes que se abrieron contra ciudadanos que violaron las restricciones impuestas por la pandemia de coronavirus**, estipuladas en el artículo 205 (será reprimido con prisión de [seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) podrán tener el mismo tipo de resolución a la que pudo acceder el jefe de Estado.

Fernández ofreció una reparación de \$1,6 millones y Fabiola Yañez, de \$1,4 millones, para cerrar la investigación mediante uno de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos judiciales.

Acordó con el fiscal Fernando Domínguez para evitar que la causa llegue a juicio y se hizo un pedido para que un juez de primera instancia –en este caso Lino Mirabelli– homologue el acuerdo.

Finalmente, el magistrado hizo lugar y el presidente quedará sobreseído formalmente.

Ante la repercusión nacional que generó el caso, el Ministerio Público de Mendoza resolvió que los imputados en esas causas que se iniciaron por violar la normativa en plena cuarentena accedan a la misma solución para evitar una audiencia de acusación y se acuerde una reparación simbólica. **No podrán hacerlo aquellos que tengan otras causas o medidas pendientes en su contra.**

Fuente: El Sol